Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **11 AGO 2025**

VISTO el Expediente E- Nº 39081/2025 MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramito la contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 157/2025, referente a la adquisición de herramientas y elementos, destinados a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 159/2025, proveniente - Nota Pedido Autorizada N° 75/2025 - RAF 560.

Que mediante Resolución S. P. y A. N° 58/25, en su Artículo 2º se declaró desierto los renglones Nro. 18,19,52,53,54,55,56,57 y 58 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 85/2025 y se autoriza a realizar un nuevo llamado.

Que en orden 97 obra Informe Nº 76/2025 - LETRA: DGP-S. P. y A., donde se fundamenta la necesidad de la adquisición de herramientas y elementos, destinados a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera, dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra en orden 247 obra Nota de Pedido Nº 159/2025 Autorizada y en orden 246 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 258/2025 – RAF 560.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 157/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 188/23 – Anexo II y N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículos 31 y 32 y el Decreto Provincial N° 1525/25, Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 157/2025 – RAF 560, correspondiente a los Renglones desiertos N° 18,19,52,53,54,55,56,57 y 58, referente a la Adquisición de herramientas y elementos, destinados a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N°

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

159/2025 proveniente - Nota Pedido Autorizada N° 75/2025 - RAF 560, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. P. y A. N° **117**/2025.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2025.08.11 13:48:05 -03'00'